

COMITÉ NACIONAL DE JUECES

CIRCULAR N.º: 130/2021

- A los Comités Autonómicos de Jueces.
- A los interesados.

CONVOCATORIA 2021 PARA ACCEDER A LA CATEGORÍA JUEZ NIVEL II

Se comunica, para general conocimiento, la normativa de la convocatoria 2021 para acceder a la categoría de Juez Nivel II.

CURSILLISTAS:

La presente convocatoria va dirigida a Jueces Nivel I que, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Tener en vigor la Licencia RFEA Juez Nivel I en la temporada 2021.
- Haber poseído licencia RFEA de Juez Nivel I de forma ininterrumpida en las tres últimas temporadas (2017/2018, 2018/2019 y 2020).
- Cumplir, al menos, 19 años en el año de la convocatoria.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES Y COSTE DE MATRÍCULA:

Quienes deseen participar en el proceso selectivo abierto por la presente convocatoria deberán cumplimentar la solicitud de admisión de forma individual, utilizando el siguiente enlace hasta el **13 de junio del 2021 (inclusive)**.

[ENLACE DE INSCRIPCIÓN](#)

Los aspirantes recibirán un correo electrónico automático en la dirección que hayan adjuntado en el formulario, mediante el cual se les confirmará la recepción de su inscripción por parte de la oficina del C.N.J.

En caso de no recibir este correo en el plazo de dos horas desde el envío del formulario, se ruega contactar con la oficina del C.N.J. a través del correo cnj@rfea.es para notificar la incidencia.

Una vez finalice el plazo de inscripción, la oficina del C.N.J. enviará a los Comités Autonómicos los listados de inscripciones provisionales para su conocimiento y registro.

RELACIÓN DE ADMITIDOS:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el C.N.J. procederá a comprobar los datos en ellas contenidos y resolverá aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará mediante circular, respecto de los aspirantes inicialmente excluidos, se indicará la causa de esta, señalándose un plazo de quince días naturales para reclamaciones y subsanaciones relativas a exclusiones u omisiones. Toda la documentación que los reclamantes aporten para sostener su derecho deberá estar avalada por el presidente de su respectivo Comité Autonómico.

Al publicarse la circular con el listado provisional de admitidos, estos dispondrán de un plazo de 15 días naturales para efectuar el pago de la correspondiente matrícula por derechos de examen, que se establece en 40 euros, a través del Comité Autonómico de Jueces del solicitante.

Una vez resueltas por el CNJ todas las reclamaciones, se publicará la circular con la relación definitiva de aspirantes admitidos.

SEDES:

Los ejercicios escritos se desarrollarán en las sedes que designe el CNJ atendiendo al número de solicitudes recibidas y efectuando las designaciones según criterios de proximidad geográfica.

Patrocinador Oficial RFEA

Joma

Patrocinador Principal RFEA

IBERDROLA

Patrocinador Oficial RFEA

GO fit

LOTERIAS

Kindle

DJO

MONDO

Instituciones RFEA

BOG

ES

Con motivo de la situación sanitaria actual derivada de la pandemia del COVID-19, todo Comité Autonómico de Jueces que presente candidatos a la prueba de ascenso a Juez Nivel II deberá proponer, al menos, una sede para la celebración de esta.

Todas las sedes ofrecerán la posibilidad de examinar a todos sus aspirantes en un espacio que permita celebrar el examen en un único turno, respetando en todo momento las medidas sanitarias de aforo, distanciamiento y ventilación de espacios recomendadas por las autoridades sanitarias locales y nacionales en el momento de celebrarse el examen.

La gestión y distribución de las sedes se realizará en coordinación con los Comités Autonómicos y será anunciada mediante circular.

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS:

El proceso selectivo constará de dos ejercicios escritos.

- El día 20 de noviembre del 2021, por la mañana: ejercicio teórico sobre la Reglamentación 2020, que será puntuado con un máximo de 50 puntos.
- El día 20 de noviembre del 2021, por la tarde: ejercicio práctico sobre diversas cuestiones relativas al juzgamiento, que será puntuado con un máximo de 50 puntos.

Contenido de las pruebas: Reglamentación 2020 de World Athletics, normativa general RFEA para competiciones nacionales y de clubes.

OBTENCIÓN DE LA CATEGORÍA DE JUEZ NIVEL II:

Obtendrán la categoría de Juez Nivel II los/as aspirantes que, manteniendo licencia en vigor a la fecha en la que se publique la relación de aprobados, en la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de sus ejercicios escritos, obtengan 75 o más puntos, de un máximo posible de 100 puntos.

Madrid, 10 de mayo de 2021.

SECRETARIA GENERAL
Fdo.- Carlota Castrejana
(en el original)

PRESIDENTE CNJ
Fdo.- Antonio Pérez
(en el original)

Cláusula de género:

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

patrocinador RFEA



patrocinador Principal RFEA



patrocinadores Oficiales RFEA



Instituciones RFEA

